



Resolución Gerencial N° 012 - 2010 -GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao

Diciembre del 2010), mediante ejecución presupuestaria directa, asimismo, en el artículo segundo se aprueban los Términos de Referencia de la Actividad **"SERENAZGO REGIONAL 2010"** para las Contrataciones y Adquisiciones enmarcadas dentro del inciso h) numeral 3.3. del Artículo 3° de la Ley N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado: Adquisición de Silbato de Policía con Correa de Cuero y sujetador (según E.T.) por S/. 5,973.00; y por último en el artículo tercero se aprueban el Expediente de Contratación de la Actividad **"SERENAZGO REGIONAL 2010"** tal como se detalla en cuadro adjunto, Anexo 02, el mismo que forma parte de la presente Resolución, para: Adquisición de Vara en T tipo Tonfa, de Polipropileno, Ligera y Rígida (según especificaciones Técnicas) y Adquisición de Corraje de Nylon con Clip Plástico (según especificaciones Técnicas).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 011-2010-GRDNYDC - Gobierno Regional del Callao, de vistos, se resuelve aprobar la Cuarta Modificación Presupuestal entre componentes de la misma específica de gasto, del Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad **"SERENAZGO REGIONAL 2010"** sin modificación del monto total de la **Cobertura Presupuestal** para la Actividad por **S/. 11'470,115.62 (Once Millones, Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Quince con 62/100 nuevos soles)**, según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la Resolución, y con un plazo de Ejecución de 12 meses (del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010), mediante ejecución presupuestaria directa, asimismo, en el artículo segundo se aprueban los Términos de Referencia de la Actividad **"SERENAZGO REGIONAL 2010"** para las Contrataciones y Adquisiciones enmarcadas dentro del inciso h) numeral 3.3. del Artículo 3° de la Ley N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado: Contratación de 4 Promotores Disuasivos por un monto de S/. 10,500.00 nuevos soles c/u (según Términos de Referencia adjuntos); y por último en el artículo tercero se aprueban el Expediente de Contratación de la Actividad **"SERENAZGO REGIONAL 2010"** tal como se detalla en cuadro adjunto, Anexo 02, el mismo que forma parte de la Resolución, para: Adquisición de Combustible: Petróleo Diesel 10,013 galones a un valor referencial de S/. 113,046.77 nuevos soles y Gasolina de 90 Octanos 8,175 galones, a un valor referencial de S/. 98,427.00 nuevos soles.

Que, mediante el Memorandum N° 0295-2010-GRDNYDC, de vistos, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita el proceso de selección para la Adquisición de Combustible para la Actividad "Serenazgo Regional 2010" a la Oficina de Logística, y de acuerdo a lo solicitado y coordinado para precisar el cambio de nomenclatura del combustible Petróleo, se devuelve el expediente; el mismo que mediante proveído la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil deriva el referido documento a la Unidad de Valor Referencial para la validación del valor referencial, haciendo la precisión del cambio de nomenclatura del Petróleo Diesel 2 a Petróleo Diesel B-2 S-50, de acuerdo a lo coordinado.

Que, mediante el Informe N° 527-2010-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística, que adjunta el Informe N° 166-2010-CALLAO-JVV de la unidad de valor referencial, de vistos, se remite el Valor Referencial para la Adquisición de Combustibles para la Actividad "Serenazgo Regional 2010", en donde indica en su análisis que de acuerdo a la Modificación del artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM, en el cual se indica que solo se ha de comercializar Combustible Diesel B2 (DB2 S-50) en mercado local (Lima y Callao). Es preciso indicar que el mencionado Proceso ya cuenta con el marco presupuestal correspondiente.

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que *"es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo éste incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su Fuente de Financiamiento..."*;





Resolución Gerencial N° 012 - 2010 -GRC-GRDNYDC **Gobierno Regional del Callao**

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009, así como sus modificaciones; y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación de la Actividad "SERENAZGO REGIONAL 2010" tal como se detalla en cuadro adjunto, Anexo 02, el mismo que forma parte de la presente Resolución, para:

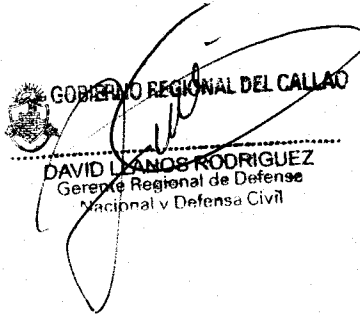
- Adquisición de Combustible:
 - Petróleo Diesel B2 S-50 10,013 Galones a un Valor Referencial de S/. 113,146.90 nuevos soles.
 - Gasolina de 90 Octanos 8,175 Galones, a un Valor Referencial de S/. 98,835.75 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, en el artículo segundo de la Resolución 0011-2010-GRC-GRDNYDC de acuerdo a lo siguiente:

DICE : Contratación de 4 Promotores Disuasivos por un monto de S/. 10,500.00 nuevos soles c/u (según Términos de Referencia adjuntos).

DEBE DECIR : Contratación de 2 Promotores Disuasivos por un monto de S/. 10,500.00 nuevos soles c/u (según Términos de Referencia adjuntos).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DAVID LLANOS RODRIGUEZ
Gerente Regional de Defensa
Nacional y Defensa Civil



Resolución Gerencial N° 012 - 2010 -GRC-GRDNYDC
Gobierno Regional del Callao

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO		
ACTIVIDAD: "SERENAZGO REGIONAL 2010 "		
E.G.	DESCRIPCION	TOTAL S/.
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO Y TEXTILES	566,651.06
2.3.1.2.1.3	CALZADO	119,600.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	272,916.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	130,242.96
2.3.2.7.11.99	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	10,181,900.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,414.14
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,267.86
2.3.2.6.3.4	SEGUROS	166,259.40
2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	16,864.20
Total S/.		11,470,115.62



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO - DESAGREGADO POR ITEM - 5° MODIFICACION JUNIO - 2010
ACTIVIDAD: "SERENAZGO REGIONAL 2010"

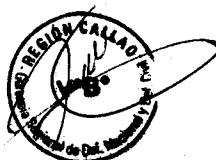
E.L.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO Y TEXTILES				566,651.06	0.00	0.00	109,683.00	399,868.06	57,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	566,651.06
	Uniformes para el personal de serenazgo según especificaciones técnicas	UNIDAD	3,220	99.73	321,130.60				321,130.60									321,130.60
	Chompa Jorge Chavez (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	1,610	42.00	67,620.00			67,620.00										67,620.00
	Chaleco, según especificaciones técnicas	UNIDAD	1,648	31.13	51,246.47				51,246.47									51,246.47
	Casaca Corta Impermeable (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	546	50.33	27,482.00				27,482.00									27,482.00
	Poncho Plastico (según especificaciones Técnicas)	UNIDAD	1,648	25.56	41,973.00			41,973.00										41,973.00
	Vera en T tipo Torfo, de Polipropileno, Lijera y Rigida (según especificaciones Técnicas)	UNIDAD	1,100	32.00	35,200.00					35,200.00								35,200.00
	Corraje de Nylon con Clip Plastico (según especificaciones Técnicas)	UNIDAD	1,100	14.67	16,027.00					16,027.00								16,027.00
	Sillato de Piel con Correas de Cuero y sujetador (según E.T.)	UNIDAD	1,100	5.43	5,973.00					5,973.00								5,973.00
2.3.1.2.1.3	GALZADO				119,600.00	0.00	119,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119,600.00
	Bota (Botagués), según especificaciones técnicas	PAR	1,610	74.29	119,600.00													119,600.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				272,916.00			56,833.36		4,100.00	0.00	36,330.44	36,330.44	36,330.44	36,330.44	36,330.44	36,330.44	272,916.00
	Gasolina de 90 Octanos	GALON	3,487	11.70	40,442.23			40,442.23										40,442.23
	Petroleo Diesel 2	GALON	1,950	10.77	20,491.12			16,391.12		4,100.00								20,491.12
	Petroleo Diesel B2 S-60	GALON	10,013	11.30	113,146.90						16,857.82	16,857.82	16,857.82	16,857.82	16,857.82	16,857.82	16,857.82	113,146.90
	Gasolina de 90 Octanos	GALON	8,176	12.08	98,836.76						16,472.63	16,472.63	16,472.63	16,472.63	16,472.63	16,472.63	16,472.63	98,836.76
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS				130,242.96	0.00	0.00	130,242.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,242.96
	Arroz Superior x 60 kg	Saco	100	100.00	10,000.00			10,000.00										10,000.00
	Azúcar Rubia x 50 Kg Granel	Saco	60	102.67	6,160.20			6,160.20										6,160.20
	Fideo Tallarin Dado, envase 500 gr x 20 kg	Paquete	60	74.67	4,480.20			4,480.20										4,480.20
	Huevos	Kg.	250	5.00	1,250.00			1,250.00										1,250.00
	Atún filete, Caja x 48, marca reconocida	Caja	24	216.00	5,184.00			5,184.00										5,184.00
	Leche evaporada en tarro, Caja x 48, marca reconocida	Caja	12	117.00	1,404.00			1,404.00										1,404.00
	Pallares x 6 Kg	Paquete	120	21.30	2,556.00			2,556.00										2,556.00
	Frijol Canario x 5 Kg	Paquete	142	28.60	4,061.20			4,061.20										4,061.20
	Garbanzo x 6 Kg	Paquete	120	23.30	2,796.00			2,796.00										2,796.00
	Lenteja x 5 Kg	Paquete	120	21.46	2,574.00			2,574.00										2,574.00
	Abejita partida x 6 Kg	Paquete	120	14.96	1,794.00			1,794.00										1,794.00
	Papa seca amarilla x 6 Kg	Paquete	120	19.37	2,324.40			2,324.40										2,324.40



Resolución Gerencial N° 012 - 2010 -GRC-GRDNYDC
Gobierno Regional del Callao

ANEXO N° 02

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL / PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO
COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES								
1	Petroleo Diesel B-2 S-50	GALON	10,013	11.30	113,146.90	PROCESO CLASICO	PRECIO UNITARIO	ADS
	Gasolina de 90 Octanos	GALON	8,175	12.09	98,835.75	PROCESO CLASICO	SUBASTA INVERSA	ADS





"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA ACTIVIDAD: SERENAZGO REGIONAL 2010"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. AMBITO Y ALCANCES DE LA ADQUISICION

La adquisición tendrá por alcance el dotar de combustible a la flota de vehículos de la actividad: "Serenazgo Regional 2010", directamente de las estaciones de venta de combustibles, que cubran las necesidades de cantidad y calidad de cada unidad motriz, en forma oportuna y eficiente, en puntos más cercanos al lugar donde se encuentran operando o transitando

2. VALOR REFERENCIAL Y VOLUMEN PROMEDIO DE COMBUSTIBLES

El valor referencial asciende a S/. 211,982.65 (Doscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Dos con 65/100 Nuevos Soles Incluido IGV) con precios al mes de Mayo del 2010 según se detalla cuadro adjunto.

TIPO DE COMBUSTIBLE (SEGUN FECHA TECNICA DE CONSUCODE)	CONSUMO ANUAL GLN.	PRECIO UNITARIO X GLN.	COSTO TOTAL
GASOLINA - 90	8,175	12.09	98,835.75
PETROLEO B2 S-50	10,013	11.30	113,146.90
TOTAL		S/.	211,982.65

3. DURACION DE LA PRESTACIÓN :

La Duración de la prestación será hasta un plazo máximo de 210 días calendarios, dependiendo del consumo de combustible.

4. DE LOS REAJUSTES

- a) Los pagos estarán sujetos a reajustes solo por variaciones derivadas por normas dictadas por el Supremo Gobierno y de variaciones propias de los productores PETROPERU Y RELAPASA y de los mayoristas autorizados.

5. SISTEMA DE PRECIOS: Precios Unitarios

6. DESARROLLO DEL SUMINISTRO

- a) **Horario de atención.**
Todos los días: 24 horas
- b) **Acreditación para la Atención.**



Todo conductor de vehiculo se identificará y entregará el vale de combustible, firmado y sellado por la persona autorizada, emitido y aprobado por el Gobierno



Regional del Callao, en el que consignará su nombre y apellidos del conductor, placa de rodaje, día, mes, año, descripción del suministro y será entregado a la Estación de Venta de Combustible, quien verificará dichos datos, y procederá a suministrar el combustible requerido, el chofer receptor firmara el comprobante del suministro.

c) Control.

Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil cruzara la información consolidada que remita el proveedor, de encontrarla conforme lo aprobara y solicitará la emisión de la Orden de Compra respectiva.

d) Información del Suministro

La empresa que se contrate remitirá mensualmente un reporte, conjuntamente con el consolidado mensual, de la venta efectuada por clase de combustible, dicho reporte se presentará dentro de los 05 días útiles del mes siguiente.

7. SUPERVISIÓN

6.1-La Supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales estará a cargo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao.

6.2-La supervisión por el Gobierno Regional del Callao será sorpresiva, la persona que se presente, en la Estación de Venta de Combustibles, para esta misión se acreditará con una Carta expresa de que lo designa para tal fin.

6.3-Solicitar y/o recibir toda información de la Empresa que se contrate sobre la ejecución contractual.

6.4-Absolver las consultas, interpretar las especificaciones técnicas y cualquier otra información técnica relacionada con la adquisición.

8. LUGAR DE ENTREGA: Estación de Venta de Combustible del Contratista

9. FORMA DE PAGO : MENSUAL (Con la conformidad del reporte mensual; la conformidad se entregara en un plazo de 05 días útiles de entregado el reporte mensual)





FICHA TECNICA – GASOLINA DE 90 OCTANOS APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: GASOLINA DE 90sp
Denominación técnica	: GASOLINA DE 90sp
Grupo/clase/familia	: COMBUSTIBLES, CARBURANTES Y LUBRICANTES/COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GASOLINA PARA VEHICULOS
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	: GASOLINA DE 90 OCTANOS
Código	: B172100040002
Unidades de medida	: Galones
Anexos adjuntos	:
Descripción general	: La gasolina es una mezcla volátil de hidrocarburos ligeros, que generalmente contiene pequeñas cantidades de aditivos, apropiada para uso de motores de ignición por chispa y de combustión interna.

Características generales de la Ficha

Versión	: 2
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: del 13/09/2005 al 27/09/2005
Fecha de inscripción en el SEACE	: 29/03/2006 18:05



CARACTERISTICAS TECNICAS

Toda especificación normativa a la Gasolina Uso Motor, así como los métodos de ensayo utilizados, se adecuarán en base a la Norma Técnica Peruana NTP 321.102-2002. Petróleos y Derivados-Gasolina Uso Motor.

- Destilación: Método de ensayo ASTM D 86
- Relación vapor/líquido: El Método de Ensayo ASTM D 2533 tiene procedimientos para la determinación de la relación vapor líquido (V/L) tanto para gasolina como para mezclas gasolina-oxigenado. Debido a que algunos oxigenados son miscibles con la glicerina usada en un procedimiento, otro procedimiento que usa mercurio como fluido de confinación se provee para las mezclas gasolina-oxigenado. Cualquiera de los procedimientos puede ser usado para la determinación de V/L para la gasolina. El Método de Ensayo ASTM D 5188 es un método de cámara evacuada para la determinación de temperaturas para relaciones de vapor líquido entre 8:1 y 75:1. Puede ser usado tanto para gasolina como para mezclas gasolina oxigenado.
- Presión de vapor: Métodos de ensayo ASTM D 4953, ASTM D 5190, ASTM D 5191 o ASTM D 5482.
- Corrosión del cobre: Método de ensayo ASTM D 130, tres horas a 50 °C.
- Contenido de goma lavada por solvente: Método de ensayo ASTM D 381, aparato de aire a chorro.
- Azufre: Métodos de ensayo ASTM D 1266, ASTM D 2622 o ASTM D 4294. Con el método de ensayo ASTM D 1266, se puede determinar concentraciones de Azufre total en un rango de 0,01% a 0,4% en



masa. Para el método de ensayo ASTM D 2622 se utiliza como disolvente el aceite blanco (White Oil) para concentraciones de azufre de 3mg/kg a 5,3% en masa. Con el método de ensayo ASTM D 4294, el rango de concentración aplicable es de 0,0150% a 5,00% en masa de azufre.

- Plomo: Métodos de Ensayo ASTM D 3341 o ASTM D 5059 (Métodos de Ensayo A o B). Para niveles de plomo menores a 0,03g/L use los Métodos de Ensayo ASTM D 3237 o ASTM D 5059 (Método de Ensayo C).

- Estabilidad a la oxidación: Método de Ensayo ASTM D 525.

Detección de oxigenados: Método de Ensayo ASTM D 4815 o ASTM D 5845. Estos métodos están diseñados para la determinación cuantitativa de metil ter-butil éter (MTBE), etil ter-butil éter (ETBE), metil ter-amil éter (TAME), diisopropil éter (DIPE), alcohol metílico, alcohol etílico, y alcohol ter-butílico. Adicionalmente, el Método de Ensayo ASTM D 4815 está diseñado para la determinación cuantitativa de alcohol propílico normal, alcohol isopropílico, alcohol butílico normal, alcohol sec-butílico, alcohol isobutílico y alcohol ter-amílico. Los resultados de estos métodos se reportan en porcentaje en masa, pero el Método de Ensayo ASTM D 4815 incluye procedimientos para el cálculo de la concentración de oxigenados en porcentaje en volumen y el contenido másico de oxígeno usando los resultados de porcentaje en masa de oxigenados.

- Tolerancia de agua: Véase el método de ensayo en el Anexo B de la NTP 321.102-2002.

El significado de estas especificaciones se detalla en el Anexo E de la NTP 321.102-2002.

REQUISITOS

Apariencia: Transparente.

Volatilidad:

-Destilación°C(a 760 mmHg).

10%Vol.: Min:-- Máx.:70

50%Vol.: Min:77 Máx.:121

90%Vol.: Min:-- Máx.:190

Punto final: Min:-- Máx.:225

Residuo, % V: Min:-- Máx.:2

-Relación Vapor/Líquido a 56 °C, 1 atm: Min:-- Máx.:20

-Presión de Vapor Reid, kPa (psi) : Min:-- Máx.:69(10)

Composición:

-Oxígeno, %masa: Min:-- Máx.:2,7

-Aromático, %Vol.:Min:-- Máx.:45

-Olefinas, %Vol.:Min:-- Máx.:25

-Benceno, %Vol.:Min:-- Máx.:2,5

Corrosividad:

-Corrosión Lámina de Cobre, 3 h, 50 °C, N°:Min:-- Máx.:1

-Azufre total, %Masa:Min:-- Máx.:0,10

Estabilidad a la Oxidación:

-Minutos:Min:240 Máx.:--

Antidetonancia:

-N° Octano Research: Super

Contaminantes:

-Goma existente, mg/100Ml:Min:-- Máx.:5,0

-Plomo, g Pb/L: Min:-- Máx.:0,013

EXIGIR CERTIFICACIÓN

